DNCP

NOTA DNCP/DNC/ Nº 4420/2016 Asunción, 4 de marzo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Santa Rita
Teléfono: 067-3221092/220043
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 304595 "Provisión de Combustible" ID 306060 **(Ingresó el 1/03/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.** El ítem N° 6 indican Decoración básica del Salón Municipal. Recomendamos aclarar en qué consiste la decoración (materiales a ser utilizados, etc) a fin de que el potencial oferente sepa como ofertar.

2. **En el Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.** El ítem N° 10 Alquiler de cubiertos (Cuchillos, tenedores y cucharas). Consultamos, por qué no indican por ítem separado cada uno de los cubiertos a ser utilizados? Consultamos la cuchara es para sopa o para postre?

3. **El Anexo D Formularios**. Le recordamos que este Anexo debe estar separado en archivos editables por procesadoras de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran. (Ver Circular DNCP N° 37/15).

4. **Anexo E Documentos de la Oferta.** Sugerimos indicar NO APLICA al requisito de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (personas físicas y jurídicas).

5. **Anexo E Documentos de la Oferta.inc.** V) Otros Documentos punto 3). Recomendamos indicar los años para la presentación de las copias de los contratos ejecutados y/o facturas de ventas en la prestación de servicios ceremoniales.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montania Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc